

# Concurso a la mejor iniciativa curso 2016/2017 en Ciberseguridad en Centros Escolares

Bases del concurso



INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD

## ÍNDICE

---

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETO.....</b>	<b>4</b>
2.1. OBJETO.....	4
<b>3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN .....</b>	<b>5</b>
3.1. PARTICIPANTES.....	5
3.2. PLAZO DE VIGENCIA .....	5
3.3. REQUISITOS DE LAS INICIATIVAS .....	5
3.4. FORMATOS DE ENVÍO Y REMISIÓN DE LOS CONTENIDOS.....	5
3.5. TRABAJO PREMIADO.....	6
3.6. PREMIO .....	7
3.7. JURADO .....	7
3.8. NORMATIVA FISCAL .....	7
<b>4. BASES LEGALES .....</b>	<b>8</b>
4.1. ACEPTACIÓN DE LAS BASES .....	8
4.2. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	8
4.3. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	8

## 1. INTRODUCCIÓN

---

El Instituto Nacional de Ciberseguridad de España S.A., en adelante INCIBE, organiza la segunda edición del **concurso “mejor iniciativa escolar en materia de Ciberseguridad”** en el marco de [11ENISE](#).

El incremento exponencial del uso de la tecnología en los centros con fines educativos, así como el uso masivo de smartphones por los alumnos en el entorno escolar y familiar hace que los riesgos de un mal uso o un uso inseguro de las tecnologías conlleve riesgos y problemas tanto para los centros, sus procesos e infraestructuras, como para la convivencia escolar entre los alumnos y su propio desarrollo formativo.

La Ciberseguridad de los centros y el uso responsable y seguro de las tecnologías por parte de los menores son aspectos muy importantes que en muchos casos se abordan desde iniciativas voluntarias o actividades extra por parte de personal, alumnos y/o familias concienciadas e involucradas.

INCIBE quiere dar a conocer y valorar este esfuerzo a aquellos centros que hayan puesto en marcha algún proyecto en este ámbito.

## 2. OBJETO

---

### 2.1. OBJETO

El objeto del presente concurso es potenciar e impulsar el uso, conocimiento y desarrollo de las nuevas tecnologías de una forma segura y responsable, a través de los centros escolares y educativos, dentro del contexto de la 11ª edición del Congreso ENISE, que se celebrará en el Auditorio Ciudad de León, los días 24 y 25 de octubre de 2017.

## 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

---

### 3.1. PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier Centro Escolar de Primaria y Secundaria, así como Centros de Formación Profesional y Bachillerato de España.

Un mismo centro sólo podrá enviar hasta un máximo de dos iniciativas en materia de Ciberseguridad.

### 3.2. PLAZO DE VIGENCIA

El plazo de presentación de las iniciativas se extiende desde el jueves día 25 de septiembre de 2017 a las 09:00 hasta el 16 de octubre de 2017 a las 12:00.

Los trabajos que se reciban fuera de esta fecha serán automáticamente descalificados, incluso aunque su envío se hubiera producido dentro del plazo señalado.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS INICIATIVAS

Las iniciativas han de ser originales, implantadas o desarrolladas total o parcialmente en los centros escolares dentro del curso académico 2016/2017 y cuyo fin último haya sido fomentar la Ciberseguridad entre los alumnos o en el propio centro, pudiendo haber sido desarrolladas por profesores, alumnos, AMPAs, o alguna combinación de dichos colectivos.

En cuanto al contenido o temática de las iniciativas deben inspirarse y/o recoger elementos que remitan al objeto del concurso, a la Ciberseguridad y el uso seguro y responsable de las TIC e Internet, pudiendo estar las iniciativas relacionadas con aspectos formativos, preventivos, de actuación y ayuda ante situaciones problemáticas derivadas del uso de las TIC, innovadores, técnicos, etc.

Los participantes aseguran que tienen todos los derechos, licencias y autorizaciones necesarias para desarrollar sus iniciativas, haciéndose responsables de todo el contenido de las mismas.

### 3.4. FORMATOS DE ENVÍO Y REMISIÓN DE LOS CONTENIDOS

Las propuestas deberán enviarse en un sobre cerrado, a la siguiente dirección:

Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE)  
Att. Departamento Relaciones (Concurso Centros 11ENISE)  
Edificio INCIBE  
Avda. José Aguado nº 41  
24005 León

También se puede remitir en formato pdf al correo electrónico: [enise@incibe.es](mailto:enise@incibe.es)

En el interior del sobre o el correo se deberá enviar:

- Datos de la candidatura:

- ✳ Datos de identificación del Centro Escolar participante (Nombre del centro, dirección, tipo de centro) y de la persona de contacto (nombre, apellidos, NIF, cargo en el centro, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto).
- ✳ Nombre del proyecto o iniciativa que se presenta y breve resumen (máximo media página).
- Descripción detallada del proyecto de máximo 3 páginas en formato papel y pdf que explique:
  - ✳ Tipo de proyecto y objetivos del mismo.
  - ✳ Descripción.
  - ✳ Cómo se diseñó e implantó en el centro.
  - ✳ Impacto del proyecto en el centro.

Las iniciativas podrán acompañarse de cuanto material se estime oportuno, videos, software, enlaces a páginas web, fotografías... que apoyen su contenido y presentación.

INCIBE durante la fase de valoración podrá requerir información adicional.

Para cualquier duda o sugerencia los participantes pueden ponerse en contacto a través del email [enise@incibe.es](mailto:enise@incibe.es)

### 3.5. TRABAJO PREMIADO

1. Se premiará aquella iniciativa que refleje mejor, a juicio del Jurado del concurso, el objeto del mismo recogido en el apartado 2.1. El Jurado, para la elección de la iniciativa ganadora, tendrá en cuenta los siguientes criterios:
  - Idea y diseño de la iniciativa en cuanto a sus objetivos y su relación con el objeto del concurso. Hasta 2 puntos.
  - Grado de complejidad de la iniciativa a nivel organizativo. Hasta 2 puntos.
  - Grado de complejidad de la iniciativa a nivel técnico. Hasta 2 puntos.
  - Originalidad en la iniciativa. Hasta 2 puntos.
  - Impacto obtenido. Hasta 2 puntos.
2. El fallo del concurso se hará público en la sesión de clausura de 11ENISE, que tendrá lugar el día 25 de octubre a las 18:00 horas en el Auditorio Ciudad de León, además de comunicarse directamente al centro ganador.
3. Uno o varios representantes deberán de asistir al acto de recogida del premio en caso de resultar ganadores donde deberán realizar una breve exposición del mismo. Los gastos de desplazamiento correrán a cargo del centro escolar.
4. Todos los trabajos enviados para participar que no hubieran sido seleccionados como ganador del concurso, quedarán a disposición de sus autores para su retirada durante el plazo de cuatro meses a contar desde la clausura del evento. Transcurrido el mismo INCIBE podrá proceder a la destrucción de los soportes físicos utilizados para su envío de cara a la participación en el concurso.

### **3.6. PREMIO**

Se establece un único premio para la mejor iniciativa ganadora de un cheque regalo de dos mil quinientos euros en material tecnológico (2.500 €). INCIBE informará al ganador cómo y dónde canjear su premio.

El centro ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado sin que, en ningún caso, pueda canjearlo por su valor en metálico o por otro distinto.

El Jurado podrá declarar el concurso desierto si a su juicio ninguna oferta es merecedora del galardón.

### **3.7. JURADO**

El jurado estará compuesto por personas relevantes en el mundo de la Ciberseguridad y la privacidad, junto con personal de INCIBE, que designará de entre todas las iniciativas una ganadora atendiendo a los criterios de valoración recogidos en estas bases

### **3.8. NORMATIVA FISCAL**

El premio está sujeto a lo establecido en el vigente Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 634/2015, de 10 de julio y demás disposiciones concordantes en lo referente a las retenciones de premios en especie.

## 4. BASES LEGALES

---

### 4.1. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente concurso supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases. INCIBE queda facultada para interpretar y resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

Asimismo, mediante la aceptación de las presentes bases legales, el/los representante/s de los participantes autorizan expresamente a INCIBE a utilizar su nombre e imagen en todas aquellas actividades relacionadas con los premios (televisión, prensa, Internet, radio, redes sociales) con fines publicitarios y/o divulgativos, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna.

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española. En todo lo no previsto en estas Bases, se estará a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que resulte de aplicación a las Sociedades Públicas.

Las decisiones adoptadas por el Jurado respecto de las actividades tienen carácter firme desde que se hagan públicas y no serán recurribles y se decidirán según el criterio único de la Organización del evento.

Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, INCIBE, y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de León.

### 4.2. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes eximen a INCIBE de cualquier responsabilidad por causa de violación de los derechos de autor de terceros; siendo aquellos los únicos responsables en caso de reclamación, obligándose a indemnizar a INCIBE de cuantos daños y perjuicios pudiera haberle causado el incumplimiento de ese incumplimiento.

### 4.3. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, informamos que en el caso de que sea necesario recabar datos personales para la gestión del presente concurso, serán incluidos en el fichero «Gestión de los servicios de seguridad de la información de INCIBE» cuya titularidad es de INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA, S.A., y cuya finalidad es la prestación de servicios en materia de ciberseguridad, confianza y protección de la privacidad en los servicios de la sociedad de la información para ciudadanos, empresas, administración, red académica y de investigación, sector tic y sectores estratégicos y gestión de respuesta y coordinación ante incidentes de seguridad. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley puede dirigirse mediante carta a INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD

DE ESPAÑA, S.A., Avenida José Aguado nº 41 de León, o por correo electrónico a [calidad@incibe.es](mailto:calidad@incibe.es)

**León, 28 de julio de 2017**



**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA, S.A. (INCIBE)**



INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD